

Dirección Gerencia

RESOLUCIÓN DE 21 DE AGOSTO DE 2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

Por Resolución de 7 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 121 de 22 de junio de 2018) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en determinadas especialidades y, de conformidad con el apartado primero de la Base cuarta de la referida Resolución, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero: Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslado en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en determinadas especialidades en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, de esta Resolución.

Segundo: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y efectuar reclamaciones justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos. Igualmente aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de datos personales podrán manifestarlo en este plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero: La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público durante el plazo de subsanación de defectos, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, de las Gerencias de Área y en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Cuarto: Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en los mismos lugares de exposición de la relación provisional, la relación definitiva de concursantes admitidos y excluidos.

Mérida, a 21 de agosto de 2018.
LA SECRETARIA GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
P.S. EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO
DE SALUD (Resolución de 5 de agosto de 2015, DOE n.º 152 de 7 de agosto)



Ceciliano Franco Rubio

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

FEA ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	
<i>No se han presentado solicitudes</i>	
FEA APARATO DIGESTIVO	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
33.979.654-Y	HERNÁNDEZ DURÁN, MARÍA DOLORES
08.860.268-R	MORENO GASTÓN, MARÍA
09.183.414-C	RIVERO CRUZ, MIGUEL ÁNGEL
08.853.268-Q	VINAGRE RODRÍGUEZ, GEMA
FEA CARDIOLOGÍA	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
33.975.971-A	DURÁN GUERRERO, JUAN MANUEL
08.859.285-F	GIMÉNEZ SAÉZ, FERNANDO
22.997.757-B	MARTÍNEZ CÁCERES, GINÉS
21.515.768-G	VAELLO PAÑOS, ALEJANDRA
FEA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
08.812.161-X	AMAYA LOZANO, JOSÉ LUIS
05.648.236-B	FERNÁNDEZ GARCÍA, LUÍS FERNANDO
09.154.390-E	LÓPEZ SÁNCHEZ, OCTAVIO
07.833.967-Y	MARCOS SÁNCHEZ, ALFONSO
74.906.442-L	MEDINA ORTIZ, JOSÉ ANTONIO
08.873.432-D	MUNUERA ROMERO, LUIS
08.824.233-F	RODRÍGUEZ DÍAZ, MANUEL
09.181.509-R	TEJERO GARCÍA, MACARENA
FEA NEFROLOGÍA	
<i>No se han presentado solicitudes</i>	

FEA ONCOLOGÍA MÉDICA	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
71.006.730-A	FURONES DIEZ, MANUEL
51.383.515-C	RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ MANUEL
FEA PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
06.993.157-F	GARCÍA JIMÉNEZ, JOSÉ LUÍS
45.683.107-R	GARCÍA ZARZA, NURIA
07.859.739-H	GÓMEZ MARTÍN, HILARIO
09.156.476-S	HURTADO SENDIN, PAZ
08.842.285-G	REAL TERRÓN, RAQUEL
28.940.072-T	RIVERO RUBIO, MARÍA VICTORIA

ANEXO II
LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
37681556N	PERALTA MONTERDE, JORDI	Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo (F)

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

Código	Causa de Exclusión	Base convocatoria	Forma de subsanación
A	Solicitud fuera de plazo. Solicitud sin firmar.	Base 3.1	Acreditar presentación en plazo. Manifestar expresamente la voluntad del interesado en participar en el concurso.
B	Solicitud errónea. No presentar la hoja de petición de plazas o no consignar correctamente las plazas solicitadas.	Base 3.1.3.	Aportar hojas de petición de plazas correcta.
C	Aportar documentación sin compulsar o compulsada por órgano no competente	Base 3.3.	Aportar documentación compulsada por órgano competente

D	Falta presentación DNI o Autorización para consulta de oficio	Base 3.3.A.letra a)	Aportar DNI
E	Falta presentación de nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría y especialidad a la que se concursaba, en su caso fotocopia compulsada del nombramiento como personal funcionario o contrato laboral fijo.	Base 3.3.A.letra b)	Aportar documentación indicada
F	Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo	Base 3.3.B.letra a)	Aportar documentación indicada
G	Fotocopia compulsada del documento que genere el derecho a la reserva de plaza.	Base 3.3.B.letra a)	Aportar documentación indicada
H	Falta de Anexo V y/o Anexo VI de la convocatoria. (en casos de opción de estatutarización)	Base 3.3.B. Letra e)	Aportar Anexo correspondiente
I	Falta titulación académica requerida para el acceso a la categoría.	Base 3.3.B. Letra e)	Aportar titulación correspondiente.
J	No encontrarse dentro del ámbito de aplicación de los Decretos 203/2006, Decreto 43/2014 y Orden 14 de abril de 2015	Base 2.2	Acreditar la propiedad de una plaza que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, de integración, Decreto 43/2014 u Orden 14 de abril de 2015 .
K	No cumplir con el requisito del tiempo para poder concursar	Base 2.3.1. y 2.3.2.	Acreditar haber tomado posesión de la plaza con un año de antelación a la finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, o de permanencia de dos años en la situación de excedencia voluntaria letars a) y c) artículo 67 del Estatuto Marco.
L	Falta resolución de excedencia	Base 3.3.B.letra b)	Aportar fotocopia compulsada de la resolución de excedencia.
M	Falta documento de situación administrativa en servicios especiales.	Base 3.3.B.letra a)	Acreditar con documento compulsado la situación administrativa de servicios especiales.
N	Falta certificación del Servicio de Salud correspondiente acreditativa de que continúa en situación de excedencia	Base 3.3.B.letra b)	Aportar documentación indicada
Ñ	Declaración de no haber separado del servicio de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas	Base 3.3.B.letra b)	Aportar documentación indicada
O	Resolución de reingreso provisional	Base 3.3.B.letra c)	Aportar documentación indicada
P	Falta fotocopia compulsada de la	Base 3.3.B. letra c)	Aportar documentación indicada

	diligencia de la toma de posesión del reingreso al servicio activo con carácter provisional		
Q	Falta certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, o consentimiento para comprobación de oficio conforme al Anexo VIII.	Base 3.3. B, letras a) y b)	Aportar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o prestar consentimiento, marcando para ello la casilla correspondiente conforme al Anexo VIII, para que la Administración compruebe de oficio que carece de antecedentes penales respecto de los delitos Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.